Tegucigalpa, M. D. C., 12 de octubre de 2026

**CIRCULAR No. PE-014/2026**

Señores:
**INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)**
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que se ***actualizó la fecha*** de la Circular que menciona las condiciones del Programa del Producto Financiero "MAF-Ganadería-HN", Contrato de Fondo de Inversión para la Administración de Recursos Financieros para la Ejecución del Proyecto "Transformando el Sector Ganadero Hondureño hacia una Economía Baja en Carbono "MAF-Ganadería-HN".

Se mantienen las condiciones vigentes del programa, las cuales deberán ser observadas y aplicadas por las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) participantes, mismas que se detallan a continuación:

| **Producto Financiero** | **"Crédito MAF-Ganadería-HN"** |
|---|---|
| Objetivo | Otorgar financiamiento para la transformación del sector ganadero de Honduras en una actividad económica baja en carbono, resiliente y rentable, reduciendo las emisiones de GEI y maximizando la captura de carbono, contribuyendo así a los objetivos de la NDC de Honduras y los ODS. |
| Actividades por financiar | Paquete de innovaciones MAF-Ganadería-HN en el rubro de Ganadería (ver anexo 1). |
| Beneficiarios y Beneficiarias | Personas naturales o jurídicas en rubro de ganadería con base en los objetivos de la MAF-Ganadería-HN, que estén recibiendo asistencia técnica por parte del proyecto y que cumplan con los requisitos de asistencia técnica y financiamiento establecidos por el proyecto. |
| Fuente de los recursos | Contrato de Fondo de Inversión para la Administración de Recursos Financieros para la Ejecución del Proyecto "Transformando el Sector Ganadero Hondureño hacia una Economía Baja en Carbono "MAF-Ganadería-HN". |

| Producto Financiero | "Crédito MAF-Ganadería-HN" |
|---|---|
| Monto asignado al producto financiero | Monto inicial EUR2,960,457.11 (en su equivalente en lempiras), que podrá incrementarse según lo establezca el aportante del Fondo de Inversión. |
| Moneda | Lempiras |
| Área de Cobertura Geográfica | Cobertura Nacional |
| Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) | Todas las que estén calificadas y elegibles por el BANHPROVI |
| Monto máximo (por beneficiario) | Hasta L250,000.00 |
| Plazo máximo | Hasta 6 años |
| Periodo de gracia | Hasta 12 meses |
| Tasa de redescuento a favor de Banhprovi | 1.0% anual |
| Margen de intermediación a favor de la IFI | 3.0% anual |
| Tasa de interés al Beneficiario final | 4.0% anual |
| Forma de pago | De acuerdo con el flujo de efectivo de cada beneficiario, al modelo de negocio del ganadero y según evaluación realizada por la IFI (ej., Mensual, trimestral, Semestral, Anual).<br>Periodo de Gracia: Aplica solo para el pago de capital. |
| Plazo máximo para gestionar el redescuento por parte de la IFI con el Banhprovi | Hasta noventa (90) días calendario a partir de la fecha de aprobación del préstamo y/o desembolso del préstamo puente (si aplica). |
| Tipos de garantía | Fiduciaria, Mobiliaria, Prendaria, Cesión de Cartera Crediticia, Hipotecaria, Certificados de Fondo de Garantía (MAF-Ganadería-HN), Garantías Bancarias, Fianzas, Garantías Líquidas o combinación de las anteriores. |
| Mecanismo de desembolso | 1) Redescuento individual<br>2) Línea de crédito MAF-Ganadería- HN a la IFI |
| Requisitos y condiciones especiales | • Los proyectos apoyados por el proyecto MAF-Ganadería-HN pueden ser complementados o apalancados con otras fuentes de financiamiento pública o privada.<br>• El beneficiario deberá presentar constancia de Asistencia Técnica otorgado por MAF-Ganadería-HN.<br>• El beneficiario deberá presentar plan de inversión certificado por MAF-Ganadería-HN.<br>• El beneficiario podrá o no estar asociado al gremio ganadero, cooperativa u otros.<br>• El beneficiario podrá estar vinculado al mercado, preferiblemente con acuerdos de triangulación mediante una planta artesanal, CREL o la industria. |

| Producto Financiero | "Crédito MAF-Ganadería-HN" |
|---|---|
| | • El beneficiario deberá presentar acuerdo firmado con MAF-Ganadería-HN, de cero deforestaciones en el área ganadera a financiar. |

**Anexo 1) Paquete de tecnologías a financiar con el Fondo de Inversión MAF-Ganadería-HN.**

El paquete de tecnologías a financiar por MAF-Ganadería-HN consta de 16 intervenciones bajas en carbono de donde los productores pueden elegir a partir de un diagnóstico exhaustivo en finca y entrenamiento. Su adecuación depende de las condiciones biofísicas y socioeconómicas de cada finca ganadera. Por lo tanto, una solución no se adapta a todos los ganaderos y pueden surgir otras a partir del diagnóstico de las tecnologías para escalamiento a nivel nacional. Estas intervenciones tecnológicas se agrupan en: 1) Prácticas del Sistema Silvopastoril, 2) Estrategias de Manejo Sostenible y 3) Infraestructura, descritas a continuación:

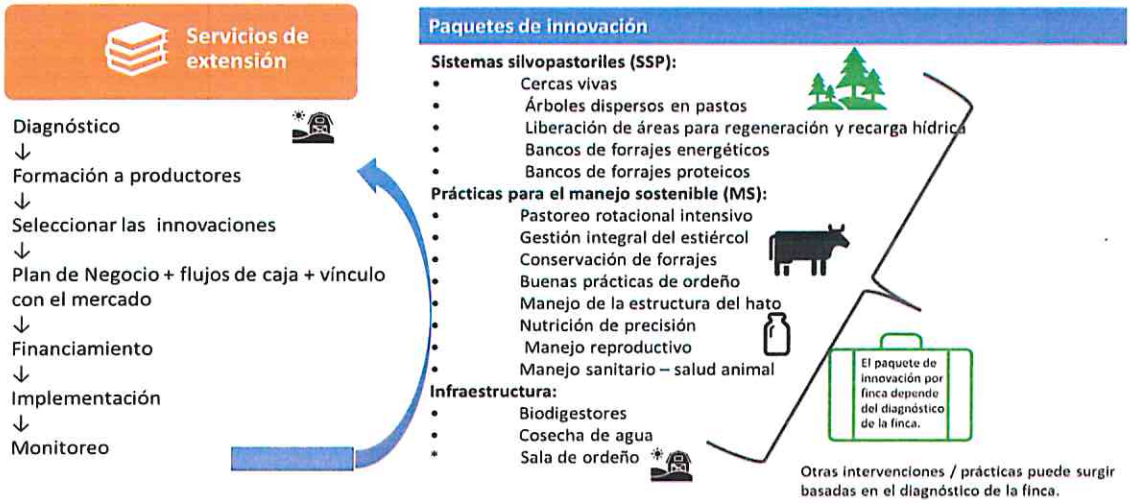



**Figura 1: Prácticas o infraestructura a financiar por el producto financiero.**

**Consideraciones importantes:**

1. Se requiere que las IFI remitan los expedientes de crédito completos con la documentación descrita en la lista de verificación de cada programa de crédito, lo que será verificado al ingreso del expediente en BANHPROVI. Asimismo, se les reitera que de recibir los expedientes incompletos o con información incorrecta, estos le serán devueltos de inmediato para su subsanación, siempre y cuando estas correcciones estén dentro del plazo establecido para que las IFI presenten el redescuento ante el BANHPROVI.

2. Por actualización de fecha se emite la presente Circular que entra en vigor a partir de la fecha y deroga la Circular PE-006/2025.

Atentamente,

PRESIDENCIA EJECUTIVA
BANHPROVI

**ING. SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**
Presidente Ejecutivo del BANHPROVI

cc: Archivo